

DECRETO N° 3133.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a Asociación Civil Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja “CENTRO DESPERTAR” del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete
de abril del año dos mil trece.

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario